no y jardín, a las primas de seguros y a los tributos de IBI y de basuras de la parte del edificio que le cede Sa Nostra descrito en el anexo 1 y de las actividades derivadas del convenio que organice la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en los espacios no cedidos, las cuales suponen un 75% de los gastos totales. La Consejería de Educación, Cultura y Universidades no aportará ninguna cantidad en concepto de cesión del espacio especificado en el anexo 1.

Por lo expuesto, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades tramitará el correspondiente expediente de gasto plurianual con una cuantía total máxima de 142 916,66€, distribuida en las anualidades e importes siguientes:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe
Año 2012	13201.455A01.22609.00	52.500,00 €
Año 2013	13201.455A01.22609.00	70.000,00 €
Año 2014	13201.455A01.22609.00	20.416,66 €

2.El pago de la cantidad mencionada en el párrafo anterior se debe tramitar mensualmente por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, previa presentación por parte de la Obra Social Sa Nostra dentro los primeros 10 días del mes siguiente de los documentos justificativos de los gastos realizados en el mes vencido'

'Cláusula sexta. Vigencia del Convenio

Este Convenio rige desde el día de la firma y hasta el día 15 de marzo de 2014, con la posibilidad de prórroga si así lo acuerdan las partes con una antelación mínima de un mes, hasta que se trasladen todos los fondos museísticos, bibliográficos y documentales al Museo de Mallorca'

3.Las causas de extinción del Convenio de colaboración implicarán la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal.

'Séptima. Causas de resolución

Son causas de extinción de este Convenio, además de las previstas en la legislación vigente, las siguientes:

1.El mutuo acuerdo de las partes.

2.La imposibilidad de realización de las actuaciones objeto del Convenio.

3.El incumplimiento de las cláusulas del Convenio por alguna de las partes.

4.El regreso de todos los fondos museísticos, bibliográficos y documentales a la sede Museo de Mallorca (calle de la Portella, 5, de Palma), tras la finalización de las obras del edificio de Ca la Grande Cristiana.'

4.Adscribir la parte antigua del casal del Centro Cultural 'Sa Nostra' situada en la calle de la Concepción 12 de Palma a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

5.Notificar la resolución a la Fundación 'Sano Nuestra', Caja de Baleares y a la Consejería de educación, Cultura y Universidades.

6.Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

7.Anotar la cesión de uso gratuita y temporal en el inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 7 de marzo de 2012
La directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas,
Ana María García Serrano
Conforme con la proposta. Dicto resolución
Marratxí, 15 de marzo de 2012

El consejero de Administracions Públicas
José Simón Gornés Hachero

— o —

Num. 6749

Propuesta de Resolución y Resolución del consejero de Administraciones Públicas por la cual se modifica la Resolución de la Consejera de Interior de día 15 de diciembre de 2008 de nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de les Illes Balears

Hechos

1.El artículo 15 c) de la Ley 6/2005, de 3 de junio, de Coordinación de las Policías Locales de les Illes Balears, dispone que la Comisión de Coordinación de las Policías Locales la forman veintinueve vocales

2.Por Resolución de la Consejera de Interior de día 15 de diciembre de 2008 se nombraron los miembros de la mencionada comisión.

3.Dado que se tienen que sustituir a la mayoría de los vocales, es necesario llevar a cabo la modificación de la citada Resolución.

Fundamentos de Derecho

1.Los artículos 14 a 16 de la Ley/2005, de 3 de junio, de Coordinación de las Policías Locales de les Illes Balears.

2.Los artículos 13 a 18 del Decreto 67/2007, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento marco de medidas urgentes de las Policías Locales de les Illes Balears.

3.Los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 17 a 19 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Propuesta de Resolución

Propongo al consejero de administraciones Públicas que dicte una Resolución en los siguientes términos

Primero. Cesar como secretario de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de les Illes Balears a Juan Bujosa Ramis y a los vocales designados en representación de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, a los representantes de los consejos insulares, al representante del Ayuntamiento de Palma, a los representantes del resto de ayuntamientos, al representante de la Delegación del Gobierno, a los representantes de los sindicatos que tienen la consideración de más representativos, y a los dos Jefes de Cuerpos de Policía Local propuestos por las asociaciones profesionales más representativas.

Segundo. Nombrar como secretario de la Comisión de Coordinación de les Policías Locales a D. José María Bezares Portell y, como vocales en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, del los consejos insulares, del Ayuntamiento de Palma, del resto de ayuntamientos, de la Delegación del Gobierno, de los sindicatos que tienen la consideración de más representativos, y de los dos Jefes de Cuerpos de Policía Local propuestos por las asociaciones profesionales más representativas, de acuerdo con la relación de miembros de la comisión que se indica en el Anexo I. En caso de ausencia del secretario titular le sustituirá un miembro de la comisión que haya sido designado como vocal en representación de la comunidad autónoma y que sea funcionario del Grupo A adscrito a la consejería competente en materia de coordinación de policías locales.

Tercero. Hacer saber que en caso de ausencia de las personas titulares, los suplentes han de asistir a la Comisión de Coordinación de les Policías Locales.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Marratxí, 26 de marzo de 2012
La directora general de Interior, Emergencias y Justicia
Isabel Febrer Gelabert
Conforme con la propuesta. Dicto Resolución

El Consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

Anexo

Miembros de la Comisión de Coordinación de les Policías Locales

Vicepresidenta primera: Isabel Febrer Gelabert, directora general de Interior, Emergencias y Justicia.

Vicepresidenta segunda: M. Nuria Riera Martos, directora general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad De los Servicios

Secretario: José María Bezares Portell

- En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears:

Titular: Margalida Ginard Verger, Jefa de departamento de la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia.
Suplente: Rafael Jesús de León Clar

Titular: Antoni Fiol López, Jefe del servicio de l'ISPIB
Suplente: Francisco José Esteban Torres

Titular: Constantino Lorenzo Morey, de la Escuela Balear de Administraciones Públicas
Suplente: Ramón Mulet Pacis, de la Escuela Balear de Administraciones Públicas

Titular: Sergi Torrandell Gornés, de la Escuela Balear de Administraciones Públicas
Suplente: Isabel Socias Rosselló, de la Escuela Balear de Administraciones Públicas

- En representación de los consejos insulaers.

-Por el Consejo Insular de Mallorca:

Titular: Francisco Amengual Tormo, director insular de Emergencias.
Suplente: Joaquina Ibáñez Ripoll, Secretaria Técnica de Cooperación Local.

-Por el Consejo Insular de Menorca:

Titular: Joan Josep Pons Anglada, consejero del Departamento de Cooperación, Deportes y Vivienda.
Suplente: Assumpta Vinent Barceló, directora insular de Cooperación, Deportes y Vivienda.

-Por el Consejo Insular de Ibiza:

Titular: Josefa Costa Ramón, consejera del Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente.
Suplente: Vicente Roig Tur, consejero del Departamento de Trabajo, Comercio, Industria y Nuevas Tecnologías.

-Por el Consejo Insular de Formentera:

Titular: Jaume Ferrer Ribas, presidente del consejo insular de Formentera y Seguridad Ciudadana y alcalde del Ayuntamiento de Formentera.
Suplente: Juan Mayans Cardona, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Formentera.

-En representación del Ayuntamiento de Palma:

Titular: Guillermo Navarro Garau, Concejal del Área delegada de Seguridad Ciudadana.
Suplente: Antonio Vera Martínez, Intendente en Jefe de la Policía Local.

- En representación del resto de ayuntamientos de las Illes Balears:

-Por Mallorca:

Titular: Rafael Torres Gomez, alcalde del Ayuntamiento de Inca
Suplente: Margalida Horrach Beltrán, concejal del Ayuntamiento de Inca

Titular: Joan Jaume Mulet, alcalde del Ayuntamiento de Llucmajor
Suplente: Guillem Veny Vidal, concejal del Ayuntamiento de Llucmajor

Titular: Francisco J. Mulet Jiménez, alcalde del Ayuntamiento de Valldemossa
Suplente: Juan Carles Verd, alcalde del Ayuntamiento de Sencelles

Titular: Mateu Ferrà Bestard, alcalde del Ayuntamiento de Banyalbufar
Suplente: Antoni Salas Roca, alcalde del Ayuntamiento de Costitx

Titular: Miquel Ensenyat Riutort, alcalde del Ayuntamiento de Esporles
Suplente:

Titular: Francesc Miralles Mascaró, alcalde del Ayuntamiento de Algaida
Suplente: Bernat Coll, alcalde del Ayuntamiento de Lloseta

- Por Menorca:

Titular: Francisca Marqués Taltavull, concejal del Ayuntamiento de Ciutadella
Suplente:
Titular: Fèlix Ripoll Pons, concejal del Ayuntamiento d'Es Mercadal
Suplente:

Titular: Salvador Botella Montalan, concejal del Ayuntamiento de Maó
Suplente:

- Por Ibiza:

Titular: María Ferrer Torres, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia des Riu
Suplente: José Manuel Marí Marí, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Sant Joan de Lebritja
Titular: Francisco Cardona Ramon, concejal de gobernación y protección civil del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany
Suplente: Jaume Planells, Jefe de policía local del Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia
Titular: José Manuel Navas Arco, Jefe de policía local del Ayuntamiento de Ibiza
Suplente: Manuel Ayala García, asesor policial del Ayuntamiento de Ibiza

- En representación de la Delegación de Gobierno de les Illes Balears:

Titular: Francisco Molina Fresneda, asesor del Delegado del Gobierno.
Suplente: María Jesús Ávila Urbano, Jefe del servicio de Asuntos Jurídicos

- En representación de los sindicatos que tengan la consideración de más representativos en el ámbito de la comunidad autónoma de les Illes Balears:

Titular: Llorenç Roca Rodríguez (CCOO).
Suplente: Antonio Torrens Trias (CCOO).

Titular: Juan Carvajal Medina (CCOO).
Suplente: Rafael Oliver Falgueras (CCOO).

Titular: Juan Perelló García (UGT).
Suplente: Juan Moreno Bujaldón (UGT).

Titular: Antonio Teba Vicens (UGT).
Suplente: José Homs Mestre (UGT).

- Jefes de los cuerpos de policía local propuestos por las asociaciones profesionales más representativas

-En representación de los cuerpos de las policías locales de los municipios de más de 20.000 habitantes:

Titular: Baltasar Perelló Carrió, jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Inca.
Suplente: José Antonio Navarro Muñoz, en representación del Ayuntamiento de Calvià

-En representación de los cuerpos de las policías locales del resto de municipios:

Titular: Pere Alomar Payeras, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Margalida.
Suplente: Gregorio Llabrés Abellán, en representación del Ayuntamiento de Lloseta

— o —

4.- Anuncios

VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

Num. 6725

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa laboral instruidos en la Direcció General de Trabajo y Salud Laboral

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27) modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14) y por ignorarse el domicilio o no haberse localizado a los destinatarios, mediante el presente edicto se notifica a las empresas que a continuación se relacionan que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se detallan:

expte.	Empresa	sanción €	Fecha resol.
58/11	Siesbu, SL	626 €	9-03-12
12/12	Entrepans Express, SL	15.000 €	9-03-12